

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

No. 04-249-2019

En la Ciudad de Guadalajara, siendo las **16:00** horas del día **14 de octubre de 2019**, en la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde 1221; se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, como Unidad Centralizada de Compras, con objeto de llevar a cabo el acto de Fallo de la Convocatoria de **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL PRESENCIAL SIN LA CONCURRENCIA DEL COMITÉ** Procedimiento derivado de la Solicitud No. 04-249-2019, para la contratación del servicio **ADQUISICIÓN DE "SERVICIO DE IMPERMEABILIZACIÓN CON SISTEMA PREFABRICADO EN EL INGRESO PRINCIPAL Y EN TALUD DEL LADO ORIENTE DEL INMUEBLE UBICADO EN AV. CENTRAL GUILLERMO GONZALEZ CAMARENA NO. 615, COL. RESIDENCIAL PONIENTE, ZAPOPAN, JALISCO"**, PARA LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN. (condiciones y especificaciones de acuerdo a **Catalogo de conceptos**), el cual se realizará con cargo a la partida presupuestal **3511** y se llevó a cabo con **RECURSO DE ORIGEN FEDERAL RAMO 33 FONE del Ejercicio 2019**, de conformidad con el artículo 69 apartados 1, 4 y 5: y 72 fracción V inciso c) de la Ley de Compras Gubernamentales y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios en adelante, la Ley, y 73 del Reglamento de la Ley, así como lo previsto en el numeral 14 de la Convocatoria.

Con motivo de lo anterior, la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Gobierno de Jalisco, por conducto de la Dirección General de Operaciones a través de la Dirección de Conservación y Racionalización de Espacios, realizó la **convocatoria** a la licitación pública el día **11 de septiembre de 2019** por medio del portal de internet, cumpliendo con lo establecido en el artículo 60, 61 y 72 fracción I de la Ley y 62 del Reglamento de la Ley.

Acto seguido, se llevó a cabo la **Junta Aclaratoria** con fecha **18 de septiembre de 2019**, con carácter obligatorio para los licitantes interesados en participar, con fundamento en el artículo 62 párrafo 4 de la Ley y numeral 3 de la convocatoria, estos fueron:

Licitantes presentes en la Junta Aclaratoria:

- **URBANIZACIONES Y EDIFICACIONES LORO, S.A. DE C.V.**
- **CONSTRUTAG, S.A. DE C.V.**
- **CONSTRUSANLU URBANIZADORA, S.A. DE C.V.**
- **REDIMAC PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**
- **CHRISTIAN GARCIA MERINO**
- **SACIP, S.A. DE C.V.**
- **PROVEER DE MEXICO, S.A. DE C.V.**
- **ESTRUCTURAS Y DISEÑO ARQUITECTONICO ALBUME, S.A. DE C.V.**
- **PINTURAS AXEL, S.A. DE C.V.**
- **INDUSTRIALES LASTRA, S.A. DE C.V.**
- **ESTRUMETALB, S.A. DE C.V.**
- **ELECTROILUMINACIÓN Y PROYECTOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**
- **CONSTRUCCIONES BELATIS, S.A. DE C.V.**
- **ACVGAR CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.**
- **OLD CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**
- **FRANCISCO CRISTOBAL ORTIZ MAYORGA**
- **CORPORATIVO GASIL DESARROLLOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**
- **ABV INGENIERIA, S.A. DE C.V.**

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

No. 04-249-2019

Con fecha **24 de septiembre de 2019**, tuvo lugar la Presentación y Apertura de Proposiciones, de conformidad con el artículo 72 fracción V incisos a) y b) de la Ley, y 67 del Reglamento de la Ley, en donde se recibieron **09 nueve** propuestas, las cuales fueron revisadas sin entrar en el análisis detallado, dejando constancia en el acta correspondiente, concretando lo siguiente:

Licitante	Presenta documentación completa, de acuerdo al numeral 6.1 y 6.2 de la convocatoria.	Monto total de propuesta, sin IVA
CHRISTIAN GARCIA MERINO	SI	\$ 222,079.44
CONSTRUTAG, S.A. DE C.V.	SI	\$ 191,566.68
SACIP, S.A. DE C.V.	NO	\$ 318,989.36
ACVGAR CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	SI	\$ 312,396.12
CORPORATIVO GASIL DESARROLLOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	SI	\$ 212,587.72
CONSTRUCCIONES BELATIS, S.A. DE C.V.	SI	\$ 223,077.72
REDIMAC PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	SI	\$ 204,254.16
CONSTRUSANLU URBANIZADORA, S.A. DE C.V.	SI	\$ 312,173.20
OLD CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	SI	\$ 141,759.96

Posteriormente se turnó el expediente a la Dirección General de Operaciones a través de la Dirección de Conservación y Racionalización de Espacios, para la evaluación detallada de las propuestas de donde resulta el presente **Fallo**, signado por el **Lic. Álvaro Ladrón de Guevara Macías** y **Lic. Luis Manuel Cabrera Cervantes** representantes de la Secretaría de Administración, el **Ing. Antonio Rodríguez Gallardo** representante del área requirente, la **Arq. Vanesa Selene García Campos** la responsable para llevar a cabo el dictamen que contenga la evaluación técnica y económica, que valide la adjudicación en los fallos de los procedimientos de licitación de esta Unidad Centralizada de Compras y por el **Lic. Manuel González Amutio**, quien es el integrante designado por el Comité de Adquisiciones de la Administración Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado; así mismo se adjunta el Dictamen de Evaluación Técnica y Económica, el cual forma parte integral de la presente acta, de

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

No. 04-249-2019

conformidad con el artículo 66 apartados 1 y 2 y 72 fracción V inciso c) de la Ley, artículo 69 y 97 fracción II, III y IV del Reglamento de la Ley, y punto 6 de la convocatoria.

Por lo anterior y de conformidad con el Dictamen de Evaluación Técnica y Económica, resulta que:

El licitante **CHRISTIAN GARCIA MERINO**, cumple con lo solicitado técnicamente en las bases de la presente licitación, y su propuesta económica es susceptible de ser evaluada.

El licitante **CONSTRUTAG, S.A. DE C.V.**, No cumple con lo solicitado técnicamente en las bases de la presente licitación, y su propuesta no económica es susceptible de ser evaluada, debido a que en el anexo 5-A (análisis de precios unitarios) en el concepto 1.2 no incluye Festegral, incumpliendo con lo solicitado en el catálogo de conceptos; lo anterior con fundamento en el punto 5.1 inciso G) y H) y punto 10 inciso b) y j) de las BASES del procedimiento de licitación que nos ocupa.

5.1 Características adicionales de las propuestas:

G) En los análisis de precios unitarios (Anexo 5-A), la sección de materiales deberá estar debidamente desglosada, no se aceptaran dos o más materiales integrados como un solo insumo y se deberá especificar marca y modelo de equipos y materiales. **Nunca usar la palabra equivalente o similar.**

H) Deberá estrictamente presentar el **Anexo 5-A en tarjetas de análisis de precios unitarios impresos en hojas membretadas** (un análisis por cada concepto y máximo un análisis en cada hoja, podrá haber análisis de más de una hoja pero no dos análisis en una sola hoja) correspondientes a todos y cada uno de los conceptos del **catálogo publicado para cotizar (Anexo 1)**. Estos deberán componerse de la suma de los costos directos (materiales, mano de obra, maquinaria), el % de indirectos, + mas el % de utilidad del contratista, de acuerdo al formato descrito en el **Anexo 5-A**, excepto los casos que por su naturaleza, por patente propia o que por emergencia sean requeridos por adjudicación directa.

10 DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES.

La convocante descalificará total o parcialmente a los licitantes que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

b) Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes bases y sus anexos;

j) Si las ofertas presentadas no se realizan con estricto apego a las necesidades planteadas por la convocante en las presentes bases, de acuerdo a la descripción de los bienes y servicios requeridos y cada una de sus especificaciones.

El licitante **SACIP, S.A. DE C.V.**, cumple con lo solicitado técnicamente en las bases de la presente licitación, y su propuesta económica es susceptible de ser evaluada.

El licitante **ACVGAR CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.**, cumple con lo solicitado técnicamente en las bases de la presente licitación, y su propuesta económica es susceptible de ser evaluada.

El licitante **CORPORATIVO GASIL DESARROLLOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**, cumple con lo solicitado técnicamente en las bases de la presente licitación, y su propuesta económica es susceptible de ser evaluada.

El licitante **CONSTRUCCIONES BELATIS, S.A. DE C.V.**, No cumple con lo solicitado técnicamente en las bases de la presente licitación, y su propuesta económica no es susceptible de ser evaluada,

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

No. 04-249-2019

debido a que no firma por completo su propuesta, además que los análisis de precios unitarios (Anexo 5-A) integra más de 1 concepto por hoja, incumpliendo con lo solicitado la propuesta económica; lo anterior con fundamento en el punto 5 inciso B), punto 5.1 inciso H) y punto 10 inciso b) y d) de las BASES del procedimiento de licitación que nos ocupa.

5. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA.

B) Todas y cada una de las hojas de la propuesta elaborada por el licitante, deberán presentarse firmadas de forma autógrafa por él o su representante legal, cuyo nombre deberá corresponder con el que conste en el RUPC, de lo contrario deberá de realizarse el trámite correspondiente para la actualización de esta información con la Dirección de Padrón de Proveedores. **La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.**

5.1 Características adicionales de las propuestas:

H) Deberá estrictamente presentar el **Anexo 5-A en tarjetas de análisis de precios unitarios impresos en hojas membretadas** (un análisis por cada concepto y máximo un análisis en cada hoja, podrá haber análisis de más de una hoja pero no dos análisis en una sola hoja) correspondientes a todos y cada uno de los conceptos del **catálogo publicado para cotizar (Anexo 1)**. Estos deberán componerse de la suma de los costos directos (materiales, mano de obra, maquinaria), el % de indirectos + más el % de utilidad del contratista, de acuerdo al formato descrito en el **Anexo 5-A**, excepto los casos que por su naturaleza, por patente propia o que por emergencia sean requeridos por adjudicación directa.

10 DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES.

- b) Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes bases y sus anexos;
- d) Cuando la propuesta presentada no esté firmada por la persona legalmente facultada para ello;

El licitante REDIMAC PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., No cumple con lo solicitado técnicamente en las bases de la presente licitación, y su propuesta no económica es susceptible de ser evaluada, debido a que en el anexo 5-A (análisis de precios unitarios) en el concepto 1.4 no incluye cemento gris ni Festergraut, incumpliendo con lo solicitado en el catálogo de conceptos; lo anterior con fundamento en el punto 5.1 inciso G) y H) y punto 10 inciso b) y j) de las bases del proceso que nos ocupa.

5.2 Características adicionales de las propuestas:

G) En los análisis de precios unitarios (Anexo 5-A), la sección de materiales deberá estar debidamente desglosada, no se aceptaran dos o más materiales integrados como un solo insumo y se deberá especificar marca y modelo de equipos y materiales. **Nunca usar la palabra equivalente o similar.**

H) Deberá estrictamente presentar el **Anexo 5-A en tarjetas de análisis de precios unitarios impresos en hojas membretadas** (un análisis por cada concepto y máximo un análisis en cada hoja, podrá haber análisis de más de una hoja pero no dos análisis en una sola hoja) correspondientes a todos y cada uno de los conceptos del **catálogo publicado para cotizar (Anexo 1)**. Estos deberán componerse de la suma de los costos directos (materiales, mano de obra, maquinaria), el % de indirectos, + más el % de utilidad del contratista, de acuerdo al formato descrito en el **Anexo 5-A**, excepto los casos que por su naturaleza, por patente propia o que por emergencia sean requeridos por adjudicación directa.

10 DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES.

La convocante descalificará total o parcialmente a los licitantes que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

- b) Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes bases y sus anexos;
- j) Si las ofertas presentadas no se realizan con estricto apego a las necesidades planteadas por la convocante en las presentes bases, de acuerdo a la descripción de los bienes y servicios requeridos y cada una de sus especificaciones.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

No. 04-249-2019

El licitante **CONSTRUSANLU URBANIZADORA, S.A. DE C.V.**, cumple con lo solicitado técnicamente en las bases de la presente licitación, y su propuesta económica es susceptible de ser evaluada. A pesar de que en su propuesta económica (anexo 5) no fue sumado el concepto 1.2 por lo que difieren con el cuadro de evaluación y el cual ya fue corregido en los importes de la presente acta y del cuadro de evaluación técnica y económica a petición del área requirente; lo anterior con fundamento en el artículo 72 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en el punto 13 fracciones III y V de las BASES del procedimiento de licitación que nos ocupa.

Artículo 72. No se considerará como deficiencia de una proposición, la existencia de error en la suma total de los precios unitarios de los productos o servicios ofertados. En caso de detectarse, deberán tomarse en consideración los precios unitarios propuestos por el participante para efectos de la corrección del total, y deberá dársele vista para que, dentro del día hábil siguiente, informe si sostiene los citados precios unitarios. En caso negativo, se desechará su propuesta.

13 FACULTADES DE la convocante.

La Convocante resolverá cualquier situación no prevista en estas bases y además tendrá las siguientes facultades adicionales:

III Dispensar defectos de las propuestas, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el Participante no obró de mala fe;

V Si al revisar las propuestas existiera error aritmético y/o mecanográfico se reconocerá el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas. La convocante, podrá citar al Participante correspondiente para hacer las aclaraciones respectivas;

El licitante **OLD CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**, No cumple con lo solicitado técnicamente en las bases de la presente licitación, y su propuesta económica no es susceptible de ser evaluada, debido a que en el anexo 5-A (análisis de precios unitarios) en el concepto 1.2 no incluye Festegral ni cemento gris, en el concepto 1.3 no incluye el cemento plástico y la membrana de refuerzo en fibra de poliéster tejida en ambos sentidos, en el concepto 1.4 no incluye Sikaflex, en el concepto 2.2 no incluye impermeabilizante AQUASIL LIFETIME y en el concepto 2.3 no incluye Sikaflex, incumpliendo con lo solicitado; lo anterior con fundamento en el punto 5.1 inciso G) y H) y punto 10 inciso b) y j) de las BASES del procedimiento que nos ocupa.

5.3 Características adicionales de las propuestas:

G) En los análisis de precios unitarios (Anexo 5-A), la sección de materiales deberá estar debidamente desglosada, no se aceptarán dos o más materiales integrados como un solo insumo y se deberá especificar marca y modelo de equipos y materiales. **Nunca usar la palabra equivalente o similar.**

H) Deberá estrictamente presentar el **Anexo 5-A en tarjetas de análisis de precios unitarios impresos en hojas membretadas** (un análisis por cada concepto y máximo un análisis en cada hoja, podrá haber análisis de más de una hoja pero no dos análisis en una sola hoja) correspondientes a todos y cada uno de los conceptos del **catálogo publicado para cotizar (Anexo 1)**. Estos deberán componerse de la suma de los costos directos (materiales, mano de obra, maquinaria), el % de indirectos, + mas el % de utilidad del contratista, de acuerdo al formato descrito en el **Anexo 5-A**, excepto los casos que por su naturaleza, por patente propia o que por emergencia sean requeridos por adjudicación directa,.

10 DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES.

La convocante descalificará total o parcialmente a los licitantes que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

b) Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes bases y sus anexos;

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

No. 04-249-2019

j) Si las ofertas presentadas no se realizan con estricto apego a las necesidades planteadas por la convocante en las presentes bases, de acuerdo a la descripción de los bienes y servicios requeridos y cada una de sus especificaciones.

Es importante señalar que el incumplimiento de alguno de los requisitos, representa causa suficiente para descalificar la proposición en términos del apartado 10 de la convocatoria.

En el Dictamen mencionado, también se analizaron los precios unitarios ofertados por los licitantes, y las propuestas que fueron evaluadas son:

Licitante	Monto con I.V.A.
CHRISTIAN GARCIA MERINO	\$ 257,612.15
SACIP, S.A. DE C.V.	\$ 370,027.66
ACVGAR CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	\$ 362,379.50
CORPORATIVO GASIL DESARROLLOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ 246,601.76
CONSTRUSANLU URBANIZADORA, S.A. DE C.V.	\$ 366,466.74

La propuesta presentada por la empresa **CHRISTIAN GARCIA MERINO**, cumple con todo lo solicitado en las bases de la presente licitación, sin embargo, su propuesta económica se encuentra 10.10% diez punto diez por ciento arriba del precio del estudio de mercado, situación que no es conveniente para el Estado, con fundamento en lo establecido por el artículo 69 párrafo segundo del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Artículo 69.

(...)

En caso de que la propuesta más económica que cumpla con todos los requerimientos técnicos solicitados en la convocatoria, resulte superior en un 10% a la media de precios que arroje la investigación de mercado, la licitación podrá declararse desierta. Esta media se obtendrá sumando los precios que arrojen las cotizaciones obtenidas durante la investigación de mercado, y posteriormente dividiendo el resultado entre el número de dichas cotizaciones.

La propuesta presentada por la empresa **SACIP, S.A. DE C.V.**, cumple con todo lo solicitado técnicamente en las bases de la presente licitación, sin embargo, su propuesta económica no es susceptible de ser evaluada ya que no presenta su CD rotulado en sobre o estuche pegado a una hoja, que contenga el archivo en Excel del anexo 5 y se encuentra 58.14% cincuenta y ocho punto catorce por ciento arriba del precio del estudio de mercado, situación que no es conveniente para el Estado, con fundamento en lo establecido por el artículo 69 párrafo segundo del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

No. 04-249-2019

Artículo 69.

(...)

En caso de que la propuesta más económica que cumpla con todos los requerimientos técnicos solicitados en la convocatoria, resulte superior en un 10% a la media de precios que arroje la investigación de mercado, la licitación podrá declararse desierta. Esta media se obtendrá sumando los precios que arrojen las cotizaciones obtenidas durante la investigación de mercado, y posteriormente dividiendo el resultado entre el número de dichas cotizaciones.

La propuesta presentada por la empresa **ACVGAR CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.**, cumple con todo lo solicitado en las bases de la presente licitación, sin embargo, su propuesta económica se encuentra 54.87% cincuenta y cuatro punto ochenta y siete por ciento arriba del precio del estudio de mercado, situación que no es conveniente para el Estado, con fundamento en lo establecido por el artículo 69 párrafo segundo del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Artículo 69.

(...)

En caso de que la propuesta más económica que cumpla con todos los requerimientos técnicos solicitados en la convocatoria, resulte superior en un 10% a la media de precios que arroje la investigación de mercado, la licitación podrá declararse desierta. Esta media se obtendrá sumando los precios que arrojen las cotizaciones obtenidas durante la investigación de mercado, y posteriormente dividiendo el resultado entre el número de dichas cotizaciones.

La propuesta presentada por la empresa **CORPORATIVO GASIL DESARROLLOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**, cumple con todo lo solicitado en las bases de la presente licitación, en virtud de que su propuesta se encuentra 6.74% seis punto setenta y cuatro por ciento arriba del precio conveniente, a su vez se encuentra 5.39% cinco punto treinta y nueve por ciento arriba del estudio de mercado. Situación que es conveniente para el Estado, ya que sus precios se encuentran dentro del precio del estudio de mercado.

La propuesta presentada por la empresa **CONSTRUSANLU URBANIZADORA, S.A. DE C.V.**, cumple con todo lo solicitado en las bases de la presente licitación, sin embargo, su propuesta económica se encuentra 54.76% cincuenta y cuatro punto setenta y seis por ciento arriba del precio del estudio de mercado, situación que no es conveniente para el Estado, con fundamento en lo establecido por el artículo 69 párrafo segundo del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios

Artículo 69.

(...)

En caso de que la propuesta más económica que cumpla con todos los requerimientos técnicos solicitados en la convocatoria, resulte superior en un 10% a la media de precios que arroje la investigación de mercado, la licitación podrá declararse desierta. Esta media se obtendrá sumando los precios que arrojen las cotizaciones obtenidas durante la investigación de mercado, y posteriormente dividiendo el resultado entre el número de dichas cotizaciones.



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

No. 04-249-2019

De conformidad con el artículo 67 de la Ley, el licitante a quien se le adjudica la presente licitación, por cumplir con los requisitos legales, técnicos y económicos, establecidos en la convocatoria, y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, convenientes para el Estado, y ser la propuesta más baja, es:

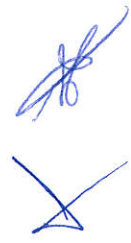
Licitante	Monto sin I.V.A.
CORPORATIVO GASIL DESARROLLOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ 212,587.72

Por tanto y de acuerdo a lo establecido en el apartado 7 de la convocatoria, se adjudica el servicio Procedimiento derivado de la Solicitud No. 04-249-2019, **para la contratación del servicio ADQUISICIÓN DE "SERVICIO DE IMPERMEABILIZACIÓN CON SISTEMA PREFABRICADO EN EL INGRESO PRINCIPAL Y EN TALUD DEL LADO ORIENTE DEL INMUEBLE UBICADO EN AV. CENTRAL GUILLERMO GONZALEZ CAMARENA NO. 615, COL. RESIDENCIAL PONIENTE, ZAPOPAN, JALISCO", PARA LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, (condiciones y especificaciones de acuerdo a Catalogo de conceptos)**, por presentar la primera propuesta económicamente solvente y conveniente para el Estado, Al proveedor **CORPORATIVO GASIL DESARROLLOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.** a quien se le asigna por un monto de **\$246,601.76 M.N. (DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS UN PESOS 76/100 MONEDA NACIONAL)** Incluyendo el impuesto al valor agregado.

El proveedor adjudicado deberá formalizar las obligaciones adquiridas mediante la suscripción del contrato correspondiente conforme al artículo 76 de la Ley y artículo 101 de su Reglamento. Debiendo garantizar en los términos señalados en el artículo 84 fracciones I y II de la Ley, artículos 110 y 111 de su Reglamento, con esta notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de estos serán exigibles.

Para efectos de la notificación y en los términos del artículo 69 apartado 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el artículo 73 de su Reglamento, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes que no hayan asistido, copia del acta respectiva en la Dirección de Conservación y Racionalización de Espacios perteneciente a la Dirección General de Operaciones, de la Secretaría de Administración, ubicada en: Av. Prolongación Alcalde No. 1351 primer piso (Torre de educación) Colonia Miraflores C.P. 44270, en donde se fijará copia del acta o un ejemplar en el tablero oficial o el aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término de diez días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. La información también estará disponible en la dirección electrónica: <https://encompras.jalisco.gob.mx>. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

Para efectos de llevar a cabo la firma del contrato correspondiente, se tomará en cuenta el plazo establecido en el apartado 16 de las bases para el proceso que nos ocupa, el cual tendrá lugar en la oficina de la Dirección de Conservación y Racionalización de Espacios perteneciente a la



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

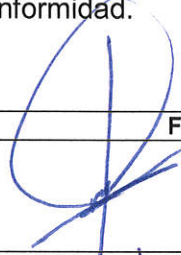
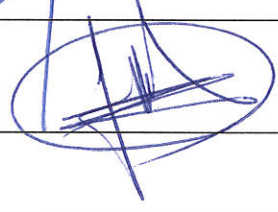
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ No. 04-249-2019

Dirección General de Operaciones, de la Secretaría de Administración, ubicada en Av. Prolongación Alcalde No. 1351 primer piso (Torre de educación) Colonia Miraflores C.P. 44270.

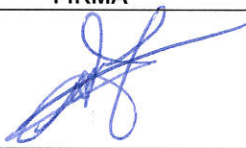
Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado, siendo las 16:30 horas, del día **en que se actúa**.

Esta Acta consta de **10 diez** hojas impresas por uno solo de sus lados, firmada por los asistentes a este acto al margen y calce, para los efectos legales y de conformidad.

POR LA SECRETARÍA ADMINISTRACIÓN

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Lic. Álvaro Ladrón de Guevara Macías	Dirección General de Operaciones.	
Lic. Luis Manuel Cabrera Cervantes	Dirección de Conservación y Racionalización de Espacios	

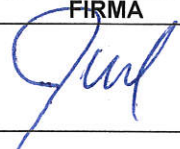
POR LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

NOMBRE	Nombramiento	FIRMA
Ing. Antonio Rodríguez Gallardo	Jefe de Departamento de Mantenimiento Secretaría de Educación Jalisco	

POR LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS

NOMBRE	Nombramiento	FIRMA
Arq. Vanesa Selene García Campos	Coordinador de Racionalización de Espacios	

COMO INTEGRANTE DESIGNADO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACION CENTRALIZADA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO.

NOMBRE	AREA	FIRMA
Lic. Manuel González Amutio	Comité de Adquisiciones	

De conformidad con el artículo 72, fracción V, inciso c) de la Ley, la participación del integrante del Comité designado para la firma del fallo se da considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que le son presentados por parte de la convocante, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, faltas u omisiones en su contenido.

----- FIN DEL ACTA -----